



El seguro médico para tus colaboradores y sus familias

Aquí encontrarás todo lo que necesitas saber sobre **cómo manejar las pólizas para familiares**.

Sobre el costo de las pólizas



Cada póliza de familiares se cotiza como cualquier otra: Se considera su sexo asignado al nacer y fecha de nacimiento. (En algunos casos también se considera el peso y altura para determinar el precio)



El costo de estas pólizas será **pagado por la empresa contratante** en todos los casos.



El costo de las pólizas en colectividad **es menor** que si se pagaran en esquema individual.

Sobre el pago

¿Pueden mis colaboradores pagar la póliza de sus familiares?

Si, pero **bajo acuerdo de pago interno entre los colaboradores y la compañía**. Sofía siempre cobrará las pólizas de familiares a la compañía.



Sofía no puede dar opinión ni guía de cómo deben tratarlo, te recomendamos consultar con el contador de la compañía.

¿Mis colaboradores pueden obtener una factura por el pago de las pólizas de sus familiares?

- ▶ **No, como Sofía cobrará el costo a la compañía, la factura saldrá a nombre de la misma.** No hay manera de facturar o cobrar directamente a los colaboradores ya que la relación de contrato es directa con la compañía.
- ▶ Lo que cada colaborador puede facturar es **el pago de su coaseguro**, es decir: el costo de los servicios utilizados en el plan como consultas, medicamentos, estudios y hospitalizaciones.

Consideraciones

¿Qué familiares pueden ser incluidos?

Padre

Madre

Hij@s

Cónyuge
Espos@

Reglas para registrar familiares

▶ El colaborador titular siempre tiene que estar **dentro de la póliza colectiva** para que el familiar pueda ser incluido.

▶ No será posible **transferir la cobertura** del colaborador al familiar si el colaborador no está en la póliza colectiva primero.

▶ Si los familiares se encuentran en un grupo distinto al de su titular, el familiar **no podrá** tener coberturas (SMA, Coaseguro, HospitalesExtend) más altas que el titular.

▶ Si los familiares tienen 0 años, **no pueden** tener SMA de 15 millones en ningún caso.

Proceso de registro

1 Emitir el plan del colaborador

2 Emitir el plan del familiar del colaborador/a

3 El colaborador/a titular recibirá el correo con la documentación contractual del familiar

4 Dentro de la app de Sofía del colaborador/a titular se verá reflejado el perfil del familiar, ahí este podrá hacer la administración del perfil:

▶ **Perfil independiente:** Si el familiar es mayor de edad se podrá seguir el proceso para otorgarle acceso independiente a la app.

▶ **Menor de edad:** Si el familiar es menor de edad, el colaborador titular siempre tendrá que acceder a su perfil desde el mismo dispositivo móvil.

Para otro tipo de solicitudes, deberán de tratarse directamente con Sofía y consultar si es posible.

El seguro médico para cuidar la salud de tus colaboradores y sus familias, todos los días.